



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de Marzo de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ente Provincial Regulador de la Ley 2986 Electricidad (EPRE), el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Magdalena Odarda.

Acompañantes: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, Manuel Alberto Vazquez, Irma Haneck, María Inés Maza, Facundo Manuel López.

1. ¿Cuál es el nivel de aumento de su tarifa media que EdERSA solicitó en el año 2009 a través de una Revisión Tarifaria Extraordinaria, que fue tratado en la Audiencia Pública realizada el día 17 de diciembre de 2009?. Indique además el monto anual solicitado para poder afrontar los actuales costos laborales del mercado eléctrico en esta región.
2. ¿Cuál es el nivel de aumento de la tarifa media de EdERSA que fue autorizado mediante la Resolución EPRE N° 150/10, que se aplica a todos sus usuarios a partir del trimestre mayo-julio 2010?. Indique además el monto del incremento anual de costos laborales que fue incluido por el EPRE en el cálculo del nuevo nivel tarifario autorizado.
3. Indicar si se están realizando las auditorías pertinentes a fin de registrar y documentar los eventuales incumplimientos del Contrato de Concesión por parte de EdERSA.
4. Indicar si se ha realizado o se ha dispuesto realizar a la brevedad una auditoría contable-administrativa integral con el objeto de verificar la utilización que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

está haciendo EdERSA de los mayores ingresos tarifarios que le fueron autorizados por la Resolución EPRE N° 150/10.

5. Ante los reclamos presentados por APUAYE ante el EPRE y al haber tomado conocimiento de las medidas de acción directa dispuestas por dicha Entidad Gremial, se ha intimado a EdERSA a hacer efectivos los ajustes salariales correspondientes para todo su personal a partir de mayo de 2010, para lo cual se le autorizó a aplicar los nuevos niveles tarifarios con esa asignación específica?.
6. El Directorio del EPRE considera que constituye un rol indelegable e inexcusable de ese Organismo controlar eficazmente que los mayores ingresos que recauda EdERSA en virtud de los incrementos tarifarios aprobados por la Resolución EPRE N° 150/10 sean destinados estrictamente a atender el objeto de la solicitud empresaria presentada oportunamente, sin desvirtuar su asignación específica?.
7. Ante las deficiencias conocidas del servicio eléctrico que presta EdERSA en toda la Provincia que originan permanentes quejas de los usuarios de distinto tipo y actividad, ¿cuáles son las sanciones aplicadas por el EPRE en los últimos 5 años?. Indique un detalle de dichas sanciones y las causas que las motivaron, las Resoluciones mediante las cuales fueron instrumentadas y los montos de cada una de las mismas.
8. Se están realizando auditorías técnicas con el objeto de controlar las inversiones que ejecuta EdERSA en obras de mantenimiento y de expansión -especialmente de aquellas consideradas prioritarias-, a fin de superar las deficiencias en el suministro antes señaladas?.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA, Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, María Inés MAZA y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Nivel de aumento de su tarifa media que la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) solicitó en el año 2009 a través de una Revisión Tarifaria Extraordinaria, que fue tratado en la audiencia pública realizada el día 17 de diciembre de 2009. Además, el monto anual solicitado para poder afrontar los actuales costos laborales del mercado eléctrico en esta región.
2. Nivel de aumento de la tarifa media de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) que fue autorizado mediante la Resolución EPRE N° 150/10, que se aplica a todos sus usuarios a partir del trimestre mayo-julio 2010. Además, el monto del incremento anual de costos laborales que fue incluido por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en el cálculo del nuevo nivel tarifario autorizado.
3. Si se están realizando las auditorías pertinentes a fin de registrar y documentar los eventuales incumplimientos del Contrato de Concesión por parte de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA).
4. Si se ha realizado o se ha dispuesto realizar a la brevedad, una auditoría contable-administrativa integral con el objeto de verificar la utilización que está haciendo la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) de los mayores ingresos tarifarios que le fueron autorizados por la Resolución EPRE N° 150/10.
5. Ante los reclamos presentados por la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Eléctrica (APUAYE) ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y al haber tomado conocimiento de las medidas de acción directa dispuestas por dicha entidad gremial, se ha intimado a EdERSA a hacer efectivos los ajustes salariales correspondientes para todo su personal a partir de mayo de 2010, para lo cual se le autorizó a aplicar los nuevos niveles tarifarios con esa asignación específica.

6. El Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) considera que constituye un rol indelegable e inexcusable de ese organismo controlar eficazmente que los mayores ingresos que recauda la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) en virtud de los incrementos tarifarios aprobados por la Resolución EPRE N° 150/10, sean destinados estrictamente a atender el objeto de la solicitud empresaria presentada oportunamente, sin desvirtuar su asignación específica.
7. Ante las deficiencias conocidas del servicio eléctrico que presta la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) en toda la provincia, que originan permanentes quejas de los usuarios de distinto tipo y actividad, cuáles son las sanciones aplicadas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en los últimos 5 años. Detalle de dichas sanciones y las causas que las motivaron, las resoluciones mediante las cuales fueron instrumentadas y los montos de cada una de las mismas.
8. Si se están realizando auditorías técnicas con el objeto de controlar las inversiones que ejecuta la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) en obras de mantenimiento y de expansión -especialmente de aquellas consideradas prioritarias- a fin de superar las deficiencias en el suministro antes señaladas.

VIEDMA, 14 de abril de 2011.